

1783

Almo. Senor y Comandante
de la Calle de los

Don Lorenzo Lopez Salazar Vecino

N^o 49-23

de esta Villa. Hace pres. a S. J. y en

la Calle (contiene plano)

Sⁿ Lorenzo, Maná^a no. le corresponden

de una pequeña casa a la milicia

N^o 23 de solos 4 pies de tierra, y 11

de alto, y tiene deteriorado abax

la otra hende que se fabrica con

la misma, y para una ruina, y para

construirla de nuevo para acia una

quarta de las viviendas, en los 7 paros

antes conaca a cargo del Arquitecto

Dⁿ Pedro Garcia, bajo el señorio q^e pre

sentan por tanto.

1900

177 A
25



C 12
o

1783

Ilmo. Señor } Casa Calle de la
Comandante }

Don Lorenzo Lopez Sabzes Vecino
de esta Villa, hace pres.^{te} a V. J, q. en
la Calle de la Comandante, anexa al de
S.ⁿ Lorenzo, manz.^a 50, le corresponde
de una pequeña casa a la milicia,
N.^o 23 de solos 14 pies de linea, y 14
de alto, y tiene determinado abrax.
la otros honze pies de fachada sobre
la misma, q. está construida, ó toda
construirla de nuevo, para acíx unas
Quaxdi llas vividexas, cuios Repáros
ande corrix á cargo del Arquitecto
D.ⁿ Pedro Garcia, bajo el diseño, q. pre-
sento; por tanto.

Ayuntamiento de Madrid

A. N. S. Supp.^{ca} se sirva concederme la licencia, q^e solicito para executar dhos pe-
queños Repáros, como asi mismo el
podrá echar en la Calle los pocos
materiales, q^e se necesitan, y la tierra
de escombros, y nterin, q^e en la
propia semana se sacan al campo.
merced, q^e espina de la justificacion
de A. N. S. Madrid 12 de D. de 1783.

Lorenzo Lopez Salas

Mad. 13 de Oct. de 1783.

Enructy^o

Informe del. Pres.^{or} Comis.^o del
Juaxel con el llano. ma^{or}

JH mo^{or} S.^o

En consecuencia del Acuerdo
Ayuntamiento de Madrid

antecedente he reconocido la Casa q.^a
se refiere en el memorial, y la traza que
para la reedificación de su fachada se pre-
senta, y no hallo inconveniente en que
V. J. conceda la licencia que se solicita
observando que la altura del quarto vaso,
y suelo del principal, queden á nivel
con el suelo, y techo del quarto vaso
de la Casa num. 25 de la misma plazuela,
y Manzana, y que respecto de haber in-
sinuado al tiempo de practicar el recons-
timiento (el interesado) que en la ventanilla
figurada en la traza, en el quarto vaso,
era su animo poner otra puerta igual,
ala propuesta, para que quedasen dos,
puede muy bien hacerlas, uniformes en
su formacion: Tenel quarto principal cu-
ya altura debe ser de once pies de luz, se
harán las dos ventanas del ancho ca-
duna de tres pies, y tres cuartos que
muestra el diseño pero la altura de

Un cerramiento debe ser
de ocho pies y medio, pa-
ra su mejor proporcion
y poner en ellas sus
antepechos volados
un pie para la unifor-
midad general con to-
das las Casas de Ma-
drid; no debiendose ha-
cer los cerramientos
de las luzes de puertas
y ventanas, con hum-
brales de madera, al
exterior, sino con ar-
cos lintelados de fabri-
ca de cal y ladrillo: El
alero que ha de coronar
la fachada se debe ha-
cer de madera labrada a
saetino, de competente
cuerpo, con sus modillo-
nes, y tocadura, solera
y corona moldada

ffmo
Sr. Señor

D. Lorenzo Lo-

pez Sabres.

A. N. S. J. Ca
Supp.

Dejando puesto en él su canalón para recoger las aguas del tejado, en toda su extensión, que consta de quince pies, y un octavo, y las losas que es costumbre en el piso de la Calle de tres pies de ancho, y medio de grueso, de piedra verroqueña sólida: Ten habiendo elevado, sobre la superficie de dicho piso, vara y media la fábrica de la fachada, dará aviso á V. J. este interesado, y V. J. se ha de servir mandarla reconocer, y otro igual aviso, y reconocimiento se debe practicar quando la obra se halle á los remates, á fin de que conste á V. J. haberse practicado lo que se sirva determinar. Madrid, y Noviembre 17 del 783

Ventura Rodríguez
y J. M. P.

Hegecutandore la Redificac. 

Ayuntamiento de Madrid

de la Casa que en este se solicita, y gober-
vando en todo lo que propone el escrivano
D. Ventura Rodriguez en su antecedente
ynforme, no hallo reparo en que se le con-
ceda, previniendole y igualmente que
el Poro de inmundicias que deve hacer
saque el Registro para su limpieza, como
de la dos Calles donde cae la Casa, para
el mejor servicio de los vecinos, menos co-
ste al comun en su limpieza y la del mis-
mo dueño p. quando llegue el caso de
hacer la cruce que es tan mandada por
las Instrucciones de construcciones de
Poros, pues se previene haude salir todas
adha cruce.

Madrid a 19 de Nov. de 1783

Jmo on

Antonio Moner
de Regente
Madrid de 19 de Nov. de 1783

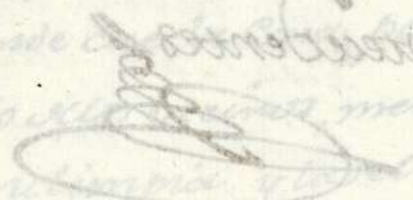
11
Noviembre de 1783.

Enm. Ay. ^{no}

Conceder la licencia que se pide
para la construcción de una
obra con arreglo a los infor-
mes antecedentes.

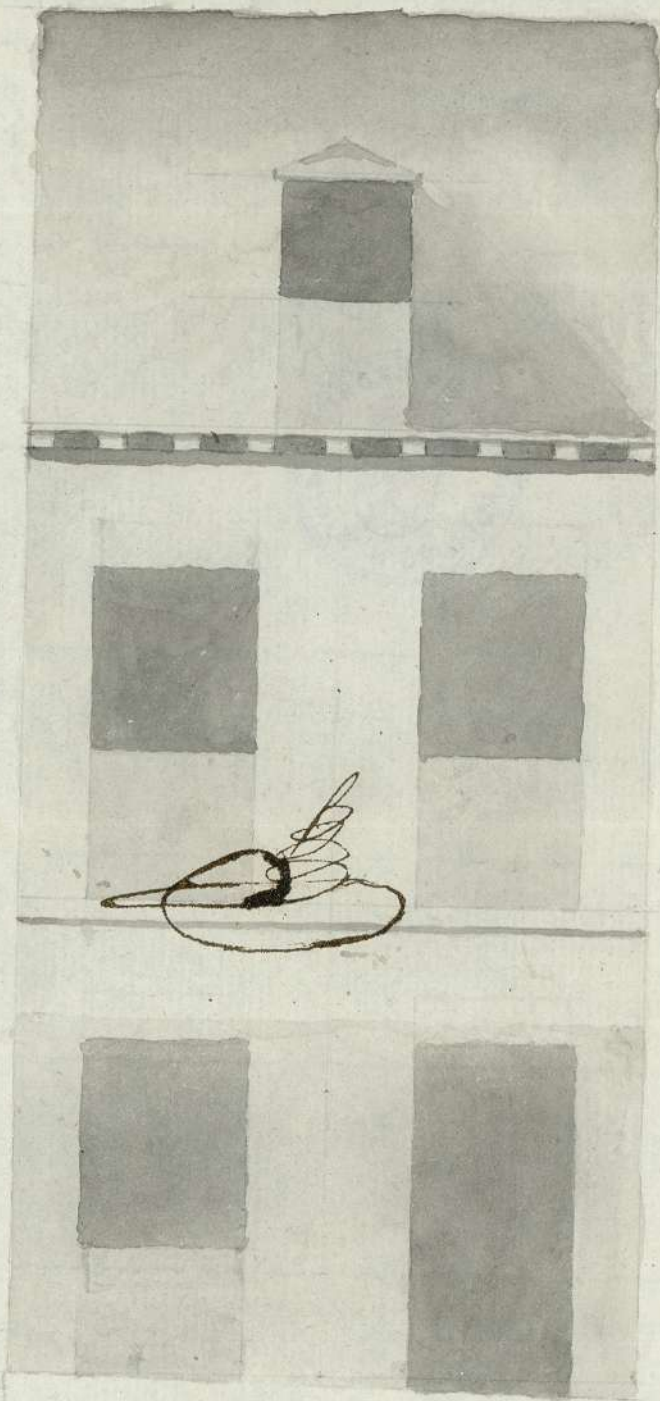
Examinada en
el mismo.

Casa que es... 1783
 cuando se...
 para las...
 con...



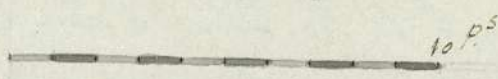
cuando llegué el...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Año de 1783
 Jmo on
 Juan Antonio...
 de...



P
Pedro Pascual
H

15



1-49-93 A.S.A.

Vicinos de Hallá






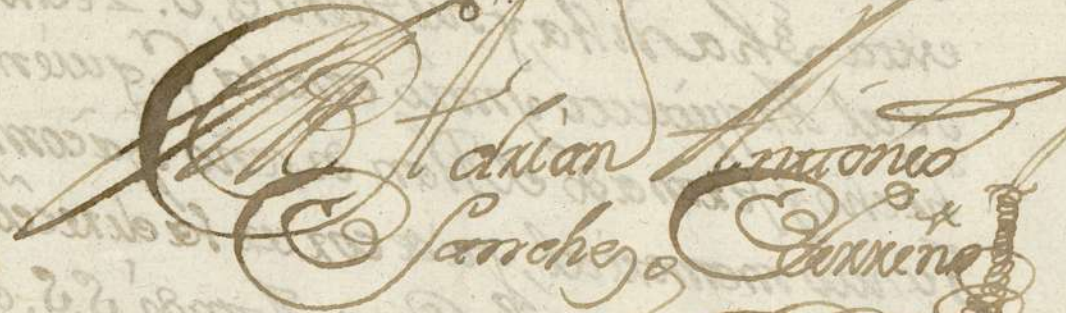
para despachos de oficio que yo mfo.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y TRES

Yo el Sr. don Antonio Sanchez Laxerño ss. no
 del Rey Nuestro Señor su Notario pp. ha
 pontifico del Colegio desta Villa, su Policia lon
 pñera y empedrados de las Calles e Tránsito. Voy
 fee que oy dia de la fha. Esuando en la Casa de la
 cion a el adjunto memorial para en la Calle de la Co
 mada de la llamada señalada con el numero vein
 te y tres manzana circunventa, Parroquia de S.
 Justo y Pastor en esta misma Villa, propia de D.
 ximo Lopez Salces vecino y del Comercio en Ella
 Luaxuel Trinidad de la mrd. El Sr. D. Antonio
 Moreno de Neocate Cavallero del orn. de San Diego
 Pres. de la perspectiva desta Villa, y Comisario
 del citado quartel por ante mí el ynfra escripto con
 asistencia de D. Josef Domingo de Tolina Visita
 gñal de esta Policia, D. Juan Garcia de Lama su the
 minute, el referido D. Lorenzo Lopez Salces, D. Ventura
 Proadriouen Arquitecto mro mayor de las obras de
 esta Villa y sus fuentes, D. Pedro Garcia In
 qual Arquitecto y mro en ella, f. quien parece que
 hecho y firmado el Plan de senio qd a compañia el el ad
 Junto memorial, y a de correx la direccion de la nueva
 construccion de esta Casa. Acando S.S. al D. Ventura
 hechara las cuerdas y mrdiese su fachada, en su obedi
 nimento thomando presente e ho Dizeño. assi lo hizo, tom

Ayuntamiento de Madrid

los Ayuntamientos y executando las coberturas que
tubo por convenientes. y de las tales medidas resul-
taron, y las que fueron por menor conexas en el
Informe de claxacion que dho D^o Ventura pondra
a conuincion de dho Ayuntamiento memorial como
se le manda por el Acuerdo del proveido. y los s. al
D^o Ayuntamiento de esta villa. y con lo que se con-
cluido era acia y mandado de dho s. Cavallero Co-
m^o sario y oydor de escripto por un e del nombrado nro
D^o Pedro Garcia no diera principio a otra obra. hasta
que por dho s. se le conceda la licen. con res p. y o brenada
que sea mientras dure, no se use tierra Cascoses mes con
bras en la Calle y si limpieza y barrida todos los Sabados y he-
cho el cobertizo deltesado, puestos en su dho canalones
p^o el recogim. de aguas no debridas, y al p^o de la Calle en el
distrito de la fachada de las casas de dho quena. comp-
enta mandado, lo que ofrecio dho Garcia y Salas Cam-
p^olian junto con lo otras y p. dho nro m^o D^o en su In-
forme propusiese: Y al mismo mandado p. y consta
a dho s. y donde nra Com^o eng^o lo pongo por certam^o.
que signo y firmo el presente En Madrid a catorce
de Noviembre de mill seiscientos ochenta y tres



Juan Antonio Sanchez
